

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



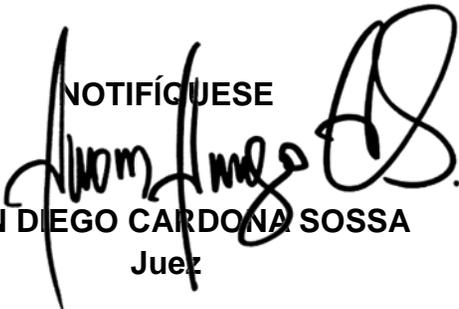
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA

El Santuario, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Liquidación de sociedad conyugal
Demandantes	Jaime de Jesús Toro García y Luz Dary Toro Quintero
Radicado	056973184001-2022 – 00386– 00
Providencia	Auto # 961
Asunto	Incorpora diligencia

Se incorpora al expediente la constancia de inscripción de la sentencia de cesación de efectos civiles en el registro civil de nacimiento y el registro civil de matrimonio de los demandantes.

Una vez agote el término del emplazamiento a los acreedores, se dará paso a la etapa procesal subsiguiente.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° 095 fijado
el 19 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.

LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9106118cfe098f48b38a84920c88722e70db63ec38c5152f219c9dfdc31b6d6e**

Documento generado en 18/07/2023 04:14:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>